



CONVERSION DE LA MONEDA  
EXPRESADA EN EL CAPITAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA  
SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE  
SELECSIETE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil dos, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece: el señor Licenciado OSWALDO IBARRA ROBALINO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representan en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de la Moneda expresada en el capital de la COMPAÑIA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda expresada en el capital de la Compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece

Aut. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Licenciado Oswaldo Ibarra Robalino, en sus calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE**, quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y reglamentarias para otorgar la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Montalvo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, ante el Notario Abogado Carlos Coronel Vacasela, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el treinta y uno de diciembre del mismo año, en el Registro Mercantil de Quevedo, Provincia de Los Ríos, se constituyó la **COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE**, con un capital de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b.) Con fecha ocho de marzo del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del mismo año, se dicto la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el

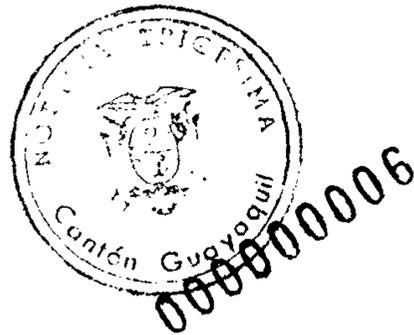


señor Oswaldo Ibarra Robalino, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, declara, de manera expresa, que queda convertido a dólares el capital social de la compañía y así como el valor nominal de las acciones, de manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía, de Cincuenta Millones de Sucres, queda convertido en Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00) y las acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Se adjunta la presente escritura un cuadro de integración del capital y las acciones.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento del representante legal y cuadro de conformación de capital de la COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE -

Dr. Pedro Acosta Vicedomin  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

P. COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE  
F. Oswaldo Ibarra Robalino C.C. 120020099-4  
R.U.C. 1290068629001



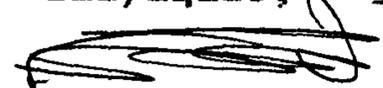


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de Mayo del dos mil dos.- DOY FE.-

  
At. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, otorgada ante mí, el 20 de mayo del 2002, he tomado nota en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-IJ-0004013, dictada el 11 de junio del 2002, por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se APRUEBA, por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, junio veinticuatro del año dos mil dos.-



  
At. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que a escritura de Conversión de la Moneda expresada en el Capital de la COMPAÑÍA ANÓNIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE " SELECSIETE", que antecede, conjuntamente con la Resolución No.02-G-IJ-0004013, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.101 en el Registro Mercantil y anotada al No.3025 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 29 del 2002.-



*[Handwritten signature]*  
D. J. [Illegible]

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ANONIMA SELECTIVOS 7 DE OCTUBRE SELECSIETE, De la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, celebrada ante mí, el 18 de Agosto de 1996, he tomado nota en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución #.-02-G-IJ-0004013, dictada el 11 de Junio del 2002, por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. Mediante el cual se aprueba la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Montalvo, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dos.



*[Handwritten signature]*  
Abg. Gato Galarza Lúñiga  
NOTARIO DE MONTALVO